



COMITÉ DE INFORMACIÓN
OFICIO NÚMERO UE/HRAEB/0131/2015
EXPEDIENTE No. CI/0032/2015

“2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón

León, Guanajuato; Treinta de Junio de Junio de Dos Mil Quince.

VISTO: Para resolver el expediente No. CI/0032/2015, respecto del procedimiento de acceso a la información derivado de la solicitud con número de folio 1221000003415, y

RESULTANDO

- I. A través de la solicitud de información número de folio 1221000003415 de fecha 01 de Junio de 2015 presentada en la Plataforma INFOMEX; se solicitó al Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío para atender el siguiente acceso a la información.

Con fundamento en lo previsto en los Artículos 4, 7 (párrafo último) 9, 13, 17, 18, 19, 40 (párrafo último) 43 y 63 (inciso VI) de la Ley General de Transparencia y acceso a la información Pública Gubernamental y con fundamento en el título segundo de la misma, donde se aclara a la ciudadanía las responsabilidades de las unidades de enlace, y considerando que en los términos del capítulo III, la presente solicitud no está abarcando ninguna información confidencial y la información debe de entregarse en los tiempos establecidos en el artículo 44, se expide la presente solicitud. Favor de indicar la compra real de todos los medicamentos y el mes de MAYO del 2015. Datos requeridos únicamente: Clave cuadro básico y diferencial, descripción completa y clara del medicamento, número de piezas compradas por medicamento, precio por pieza, importe, proveedor que vendió el medicamento, tipo de compra, número de contrato o factura, almacén o unidad médica (Hospital, clínica o consultorio)

- II. Una vez que el Comité de Transparencia reviso el contenido de la solicitud, materia de la presente resolución, se determinó que la Unidad de Transparencia turnaría el acceso a la información, a la Subdirección Recursos Materiales área perteneciente al Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío, ya que se consideró que dicha área resultaba competente para conocer respecto de lo solicitado, y así dar una respuesta satisfactoria al acceso de información, materia de la presente resolución.
- III. Visto lo anterior con fecha 04 de junio de 2015, la subdirección de Recursos Materiales, mediante oficio número SCMSG/548/2015, informó lo siguiente: **En atención a su similar folio UE/HRAEB/0075/2015, de fecha 02 de Junio de 2015 y a la solicitud de información número 1221000003415, por este medio le informo que el día de hoy, por medio de un correo electrónico le enviamos el archivo que contiene la Compra Real de Medicamentos pertenecientes al mes de Mayo de 2015. Se adjunta como anexo 1 la respuesta por parte de la Subdirección.**
- IV. Una vez que la Subdirección de Recursos Materiales entregó la respuesta al acceso de información, materia de la presente resolución, el comité de transparencia determinó que se encontraba de manera correcta, el comité de



COMITÉ DE INFORMACIÓN
OFICIO NÚMERO UE/HRAEB/0131/2015
EXPEDIENTE No. CI/0032/2015

transparencia del Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío, integró el expediente en el que se actúa, para el pronunciamiento de la presente resolución.

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Este comité de transparencia del Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío es competente para conocer y resolver el presente procedimiento de acceso a la información, con fundamento en los artículos 6 y 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 43 y 44 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 57 y 71 de su Reglamento; Actividad 3 de la etapa IV del Procedimiento 6.2 Atención a Solicitudes de Acceso a la Información, del Manual Administrativo de Aplicación General en las Materias de Transparencia y Archivos.

SEGUNDO.- Los integrantes del Comité de Transparencia determinaron que a partir del día 14 de octubre de 2014 se crearían Resoluciones para cada proceso de acceso a la Información, mediante sesión permanente.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, es de resolver y se

RESUELVE

PRIMERO.- Este Comité de Transparencia del Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío es competente para conocer y resolver el presente procedimiento de acceso a la información, de conformidad con los preceptos legales citados en el considerando primero de esta resolución.

SEGUNDO.- Se aprueba la respuesta otorgada por la Subdirección de Recursos Materiales del Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío.

TERCERO.- El solicitante podrá interponer por si o a través de su representante, el recurso de revisión previsto en el Título Octavo, Capítulo I de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en términos del artículo 80 del Reglamento de la Ley antes citada, ante el Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de datos, sito Av. Insurgentes Sur No. 3211, col. Insurgentes Cuicuilco; Delegación Coyoacán, en la Ciudad de México, D.F.

CUARTO.- Notifíquese por conducto de la Unidad de Transparencia de este Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío a través del sistema INFOMEX, al solicitante la respuesta otorgada por la Subdirección de Recursos Materiales misma que se describe en el resultando III.

Así, por unanimidad de votos lo resolvieron los integrantes del Comité de Información del Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío, I.S.C. Erika Yadira Oliva Gómez Titular de la Unidad de Enlace; Lic. José Asunción Hernández Márquez Jefe de Departamento Adscrito al Departamento de Asuntos Jurídicos, Lic. Jorge Navarro Alarcón en representación del Titular del Órgano Interno



COMITÉ DE INFORMACIÓN
OFICIO NÚMERO UE/HRAEB/0131/2015
EXPEDIENTE No. CI/0032/2015

de Control el C.P. J. Jesús Moreno Palafox con fundamento en el artículo 88, segundo párrafo del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, de acuerdo con los oficios de designación correspondientes.

I.S.C. Erika Yadira Oliva Gómez
Titular de la Unidad de Transparencia

Lic. José Asunción Hernández Márquez
**Jefe de Departamento Adscrito al
Departamento de Asuntos Jurídicos**

Lic. Jorge Navarro Alarcón
**En representación del Titular del Órgano
Interno de Control, con fundamento en el artículo
88, segundo párrafo del Reglamento Interior de la
Secretaría de la Función Pública.**

MPR0550/HJ8	MEDICAL PHARMACEUTICA S.A. DE C.V.	Recepcionado ALM. FARMIA-	64160025040749.00	405 DIFENHIDRA	1	14.5	14.5
MPR0550/HJ8	MEDICAL PHARMACEUTICA S.A. DE C.V.	Recepcionado ALM. FARMIA-	64160025040749.00	583 ISOSORBIDA	5	0.5	42.5
MPR0550/HJ8	MEDICAL PHARMACEUTICA S.A. DE C.V.	Recepcionado ALM. FARMIA-	64160025040749.00	2161 RANITIDINA	10	47.5	475
MPR0550/HJ8	MEDICAL PHARMACEUTICA S.A. DE C.V.	Recepcionado ALM. FARMIA-	64160025040749.00	2482 PREDNISOL	6	420	2520
MPR0550/HJ8	MEDICAL PHARMACEUTICA S.A. DE C.V.	Recepcionado ALM. FARMIA-	64160025040749.00	281 NEOSTIGMIL	5	132.5	662.5
EQP04022R/HJ8	EQUIPOS QUIRURGICOS FOTOSINOS SA DE CV	Recepcionado ALM. FARMIA-	64160025040749.00	20 NUTRICIONI	20	92.4	1848
BA19032774	BALESSA S.A. DE C.V.	Recepcionado ALM. FARMIA-	64160025040749.00	2331 FENAZOPRRI	5	15.4	77
LP830257K/9	LABORATORIOS PISA SA DE CV	Recepcionado ALM. FARMIA-	64160025040749.00	5414 COMPLEJO I	1	118	118
RF0A01020017P9	REX FARMIA SA DE CV	Recepcionado ALM. FARMIA-	64160025040749.00	5460 LEUPROCHEL	5	30.85	154.25
RF0A01020017P9	REX FARMIA SA DE CV	Recepcionado ALM. FARMIA-	64160025040749.00	5460 LEUPROCHEL	4	30.85	123.4
RF0A01020017P9	REX FARMIA SA DE CV	Recepcionado ALM. FARMIA-	64160025040749.00	5100 ESVALICOL	1	2173.6	2173.6
Vahr Identificador	Provedor	Recepcionado ALM. FARMIA-	64160025040749.00	4191 POLIETILEN	33	197.89	6533.44
EQP94022R/HN6	EQUIPOS QUIRURGICOS FOTOSINOS SA DE CV	Estallas Coat Abreccan Estm Colgado	64160025040749.00	3875 AGUA INYEC	400	14.95	5980
PEFC76524H0	PEREZ PEREZ CLAUDIA	Recepcionado ALM. FARMIA-	64160025040749.00	3875 AGUA INYEC	5	540.0032	2707.6
LP183027K/2	LABORATORIOS PISA SA DE CV	Recepcionado ALM. FARMIA-	64160025040749.00	5295 CEFEPIMA S	501	39.9	19989.9
LP183027K/2	LABORATORIOS PISA SA DE CV	Recepcionado ALM. FARMIA-	64160025040749.00	4284 CEFETAZIM	200	12.5	2500
RF0A01020017P9	REX FARMIA SA DE CV	Recepcionado ALM. FARMIA-	64160025040749.00	5284 CEFUROXIM	160	16	2880
RF0A01020017P9	REX FARMIA SA DE CV	Recepcionado ALM. FARMIA-	64160025040749.00	FLUDRABIN	15	2300	33000
RF0A01020017P9	REX FARMIA SA DE CV	Recepcionado ALM. FARMIA-	64160025040749.00	5298 GANCICLOV	4	650	2600
FM930118181	REPRESENTACIONES E INVESTIGACIONES MEDICAS S.A. DE C.V.	Recepcionado ALM. FARMIA-	64160025040749.00	5421 DITIOSILATO	28	3817	255242
DIS-091002-0L7	DISFAB S.A. DE C.V.	Recepcionado ALM. FARMIA-	64160025040749.00	5186 ONEFRAZOL	275	4.4	1210
DIS-091002-0L7	DISFAB S.A. DE C.V.	Recepcionado ALM. FARMIA-	64160025040749.00	2144 LORATADIN	4	7	28
PLC-990121-8B93	PRESERIUS KABI MEXICO S.A. DE C.V.	Recepcionado ALM. FARMIA-	64160025040749.00	3808 GLUCOSA S	200	16	3200
PLC-990121-8B93	PRESERIUS KABI MEXICO S.A. DE C.V.	Recepcionado ALM. FARMIA-	64160025040749.00	FORMULA PC	49	17	833
RF0A01020017P9	REX FARMIA SA DE CV	Recepcionado ALM. FARMIA-	64160025040749.00	1042 GLIBETICILAY	87	18.8	1722.6
CFE-061004-F65	GRUPO FARMACOS ESPECIALIZADOS S.A. DE C.V.	Recepcionado ALM. FARMIA-	64160025040749.00	5385 TOPIRAMAT	1	7.04	7.04
RF0A01020017P9	REX FARMIA SA DE CV	Recepcionado ALM. FARMIA-	64160025040749.00	5385 TOPIRAMAT	3	43	129
RF0A01020017P9	REPRESENTACIONES E INVESTIGACIONES MEDICAS S.A. DE C.V.	Recepcionado ALM. FARMIA-	64160025040749.00	5229 ACIDO ASCC	55	80	5280

PRECIO UNIDAD

CANTIDAD

PRECIO UNIDAD

TOTAL

